

LIBRO SEXTO

Dominaciones lusitana y brasileña

CAPÍTULO I

LA ANEXIÓN AL REINO UNIDO

CCV. — Conducta política de Lecor

Expulsado Artigas y sometidos Rivera y demás oficiales que cruzaban el territorio con partidas de gente armada, quedaron concluidos los trabajos de pacificación y pudo Lecor entregarse completamente á los de organización y consolidación de su poder. En cuanto á esto último, sus instrucciones le trazaban el camino que había de seguir : se le ordenaba que no contrariase las costumbres del pueblo y que admitiese en el ejército, con sus grados respectivos, á los jefes y oficiales que reconocieran su autoridad. Se comprende que tales instrucciones iban dirigidas á hacer fácilmente aceptable la dominación portuguesa, y no puede desconocerse su eficacia inmediata ; pero ¿ no envolvía un grave peligro para esa dominación el hecho de conservar en sus pue-

tos y grados los hombres más influyentes que el país tenía ?

No tardó Lecor en apercibirse de esto, y consiguió que se modificase el personal de los cabildos, introduciendo en ellos personas más adictas á la causa portuguesa ; pero conservó en sus puestos á los militares, que debieron parecerle más temibles, en vez de contentarlos de otra manera. Es así que figuraban en el ejército : Rivera, con el grado de coronel ; Juan Antonio Lavalleja, puesto en libertad en cuanto se hizo la paz, con el grado de teniente coronel ; Bernabé Sáenz, con el de mayor ; Pedro Delgado, con el de ayudante ; Juan José Martínez, con el de capitán cuartel-maestre ; Antonio Toribio, con el de teniente ; Julián Laguna, Ramón Mansilla, Bonifacio Isas (á) Calderón, Blas Jáuregui, Manuel Lavalleja, Bernabé Rivera, con el de capitán ; Servando Gómez, Basilio Araujo é Hipólito Domínguez, con el de teniente, etc., etc. Pronto se verá lo que importó para los destinos de la Provincia la incorporación de estos elementos al ejército activo de la Potencia interventora.

CCVI. — Política de Don Juan VI con relación á la Provincia Oriental

Pensó entonces D. Juan VI regularizar y dar bases seguras á las relaciones pacíficas con los países limítrofes, así como cumplir la promesa que había hecho á los orientales de no mantener fuerzas en su territorio sino durante el tiempo indispensable para asegurar el orden interior.

Respondiendo al primer propósito, envió el ministro Pinheiro Ferreira á D. Juan Manuel de Figueredo en el carácter de agente diplomático cerca del Gobierno de Buenos Aires, con instrucciones para que reconociese

la independencia de las provincias y negociase tratados de comercio y demás que son de uso entre naciones amigas, y recomendándole que tratara de convencer á estos pueblos, por su conducta pública y privada, de que ninguna parte quería tomar la Corte en las disensiones internas del Río de la Plata.

Respondiendo al segundo propósito, se dirigió en la misma fecha (16 de Abril de 1821) al Barón de la Laguna, diciéndole que «siendo una verdad de primera intuición » que las cosas no pueden ni deben quedar ahí en el » estado en que actualmente se hallan, tres son única- » mente las hipótesis que es lícito asentar sobre el estado » futuro de ese país, que hoy se halla ocupado por las » armas portuguesas ; pues ó se une de una vez cordial » y francamente al reino del Brasil, ó prefiere incor- » porarse á alguna de las otras provincias vecinas, ó en » fin se constituye en Estado independiente. Que S. M., » absolutamente dispuesto á hacer todo cuanto pueda » asegurar la felicidad de esos pueblos, ha resuelto » tomar por base de su conducta para con ellos en esta » ocasión, dejarles la elección de su futura suerte, pro- » porcionándoles los medios de deliberar con plena » libertad bajo la protección de las armas portuguesas, » pero sin la menor sombra de coacción ni sugestión, » la forma de gobierno y las personas que por medio » de sus representantes, regularmente congregados, » entendieren que son las más apropiadas á sus parti- » culares circunstancias. Que en esta conformidad » quiere S. M. que V. E., tomando en cuanto fuera » posible por base las instrucciones que tanto en Por- » tugal como en este reino del Brasil se adoptaron para » el nombramiento y elección de los diputados que » debían componer las Cortes de este Reino Unido, » haga convocar ahí unas Cortes extraordinarias en » número proporcional á la población de esa provincia,

» de manera que ni sean en número tan apocado que
 » la temeridad de los partidos las puedan aterrar ó
 » seducir fácilmente, ni por otra parte sean tan nume-
 » rosas que resulte una funesta olocracia, para la cual
 » tienen ya desgraciadamente esos pueblos una deci-
 » dida propensión. »

Se colocaba luego en la hipótesis de que el Congreso decidiera hacer de la Provincia un Estado independiente, que juzgaba lo más probable, y disponía que en tal caso hiciera recoger todas las fuerzas portuguesas y brasileñas y desocupase el territorio inmediatamente, ajustando con las nuevas autoridades los medios más acertados de guarnecer los puntos militares de la frontera. Pasaba después á la hipótesis « poco probable, pero posible » de que el Congreso decidiera la unión del reino del Brasil, y disponía que por ese solo hecho sería el Barón gobernador y capitán general de la nueva provincia. Es de notarse que nada se prevenía para el caso de la incorporación á las Provincias Unidas.

En las instrucciones dadas á Figueredo se expresaba que, como la parte de la Banda Oriental militarmente ocupada « ha perdido de hecho su independencia, se ha « servido S. M. que ésta le sea muy solemnemente res-
 » tituída á la faz del universo, para que en plena liber-
 » tad, sin la menor sombra de coacción ni sugestión,
 » elija aquella forma de gobierno y aquella constitución
 » que á sus representantes regularmente nombrados
 » parezcan las más apropiadas á sus particulares cir-
 » cunstancias ».

Y en las credenciales presentadas al Gobierno argentino se agregaba: « Llevando al grado de su
 » mayor extensión estos sentimientos de sagrado res-
 » peto, de que cumple se hallen animados los gobier-
 » nos y los pueblos, unos para con los otros, ha man-
 » dado S. M. F. expedir sus reales órdenes é instruc-

» ciones al Barón de la Laguna, general en jefe del
» ejército de ocupación de la Banda Oriental, á fin de
» que haciendo congregarse en la ciudad de Montevideo
» Cortes generales de todo el territorio, y nombradas
» de la manera más libre y popular, éstas hayan de
» escoger, sin la menor sombra de coacción ni suges-
» tión, la forma de gobierno y constitución que de
» ahora en adelante estén persuadidos ser la más apro-
» piada á sus circunstancias. — Una vez elegida por
» aquellas Cortes su independencia del reino del Brasil,
» ya sea para unirse á algún otro Estado, cualquiera
» que él pueda ser, están dadas las órdenes á las auto-
» ridades portuguesas, tanto civiles como militares, que
» hagan inmediatamente entrega de sus comandos y
» jurisdicciones á los correspondientes nombrados por
» las referidas Cortes del nuevo Estado, y se retiren
» para dentro de la frontera de este reino del Brasil,
» con la formal y más solemne promesa de la parte de
» S. M. F. que jamás sus ejércitos pasarán esta divisa
» en cuanto aquellos pueblos mantuvieren la actitud de
» paz y buena vecindad, á cuya sombra únicamente
» pueden prosperar la agricultura y la industria, cuya
» prosperidad es el principal objeto de sus paternales
» cuidados. »

Aunque hay en todo lo transcrito una notable apari-
encia de honradez y de ingenuidad, no es de supo-
nerse que el monarca juzgara más probable la indepen-
dencia de la Provincia que su anexión al Reino Unido;
porque ¿ cómo habría olvidado la representación que le
dirigió en 1817 el Cabildo gobernador de Montevideo,
ni cómo puede pensarse que ignoraba el fin á que se
dirigían los trabajos políticos de Lecor y de algunos de
los prohombres uruguayos? Es presumible que don
Juan VI obrara como obraba, porque estaba seguro de
que sus deseos se cumplirían sin necesidad de recurrir

á medios menos inconvenientes, y porque esperaba que el proceder así favorecería su política para con las Provincias Unidas; pero, como quiera que fuera, debe reconocerse que asumió una actitud que comprometía seriamente su posición actual respecto del Río de la Plata y no menos la que hubiera podido surgir de los hechos siempre eventuales á que iban á dar lugar sus instrucciones.

CCVII. — Se convoca al pueblo para que resuelva acerca de su independencia

No tardó en dirigirse el Barón de la Laguna al intendente de la Provincia, que lo era D. Juan José Durán, manifestándole que su majestad el rey, consecuente con la liberalidad de sus principios políticos y la justicia de sus sentimientos, desea y es de su real voluntad que la provincia determinara sobre su futuro estado y felecidad; y que por consecuencia mandaba que se convocase un congreso extraordinario de sus diputados, los cuales deberían reunirse el 15 de Julio y ser elegidos evitando cuidadosamente la influencia de los partidos (Oficio de 15 de Junio de 1821). Durán pudo contestar á esto que el Rey debía presumir la intención de no pertenecer al Reino Unido mientras la Provincia no manifestara otra cosa por su propia y espontánea iniciativa, agregando que no se congregaría por la voluntad de un poder extraño; pero, como era cosa ya acordada, el Intendente convocó los diputados, dictó precipitadamente reglas electorales, y determinó el número de representantes con que había de concurrir cada departamento. Simultáneamente se dirigieron á diversos puntos algunas de las personas más adeptas á la política portuguesa con la intención de dirigir de cerca las elecciones y de influir en los ánimos indiferentes ó

indecisos, y la elección se llevó á cabo por los cabildos unidos á los alcaldes territoriales.

No satisfizo á todos esto, porque se prescindió de la masa del pueblo, llamando á elegir para asunto tan grave á corporaciones oficiales más ó menos estrechamente vinculadas á la situación que se creó en Enero de 1817, ni del agrado de todos fueron los electos, pues se dijo en tono de censura que lo habían sido los más obligados al Portugal, señalándose á Durán, que era intendente y brigadier; á Bianchi, que era administrador de aduana, síndico procurador, comandante del resguardo, caballero de la orden de Cristo, diputado y agente secreto del gobierno; á García y Llambí, que eran miembros de la Cámara de apelaciones y gozaban sueldo; á Rivera, que era coronel del ejército portugués; á Larrañaga, decorado con la cruz de Cristo; á Maldonado, que era ministro de hacienda; y así á otros; pero se reconocía á la vez la honorabilidad de los más y el hecho de que respondían á la opinión de una buena parte del país.

CCVIII. — Congreso de 1821. Decreta la anexión al Reino Unido

Las sesiones del Congreso empezaron el Domingo 15 de Julio, en cuyo día no hizo otra cosa que instalarse y nombrar presidente y secretario. Lecor mandó acuartelar todas las tropas y el regimiento número 2, que bajó para el efecto de á bordo, á pesar de estar pronto para dirigirse al Brasil, y así las tuvo mientras no concluyeron las deliberaciones del Congreso. Éste celebró otra sesión solemne el 18, asistiendo los diputados de Montevideo, de sus extramuros, de Canelones, de Maldonado, de la Colonia, de Mercedes, de Soriano, de San José y de Cerro-largo, en número de dieciséis, entre quienes se hallaban las personas más caracterizadas,

tales como Juan José Durán, Dámaso Antonio Larrañaga, Tomás García Zúñiga, Gerónimo Pío Bianchi, Alejandro Chucarro, Francisco Llambí, Fructuoso Rivera. Cuando se llegó á tratar el asunto del día, el Presidente (Sr. Durán) propuso : « Si, según el presente » estado de las circunstancias del país, convendría la » incorporación de esta provincia á la monarquía por- » tuguesa, y sobre qué bases ó condiciones; ó si, por » el contrario, le sería más ventajoso constituirse inde- » pendiente ó unirse á cualquiera otro gobierno eva- » cuando el territorio las tropas de S. M. F. »

Usaron la palabra los Sres. Bianchi, Llambí, Larrañaga, y sostuvieron: que la Provincia oriental carecía de condiciones para ser independiente; que ni Buenos Aires, ni Entre Ríos, ni España podrían sostenerla en paz y seguridad; que sería peligroso unirse á Buenos Aires, porque, celosas de su poder las demás provincias, verían en la oriental una aliada de aquélla, y la envolverían en la guerra en que se hallaban; que por otra parte Buenos Aires y las demás provincias habían abandonado á los orientales; y que, por consecuencia, no quedaba otro camino que el de la incorporación á la nación portuguesa. Como nadie se opuso, quedó resuelta la anexión.

CCIX. — Condiciones de la anexión

Al día siguiente resolvió el Congreso que cada diputado consultara á sus comitentes acerca de las condiciones de la incorporación; que diera sus apuntes á una Comisión especial, para la cual fueron nombrados los Sres. Llambí, Larrañaga y García Zúñiga, y que ésta, con aquellos antecedentes á la vista, redactase las cláusulas y las propusiese en una sesión próxima.

Así se hizo, con una prontitud inusitada. Votadas las

condiciones, se reunieron el Congreso, representando á la provincia cisplatina, y el Barón de la Laguna, representando al Rey, el 31 de Julio del mismo año y acordaron : que la Provincia oriental del Uruguay se incorporaba al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves con la condición de que el territorio debería considerarse un Estado distinto de los otros, bajo el nombre de Cisplatino ; que sus límites serían el Océano, el Río de la Plata, el Uruguay, el Cuareim, la Cuchilla de Santa Ana, el arroyo de Tacuarembó Grande, Yaguarón, la laguna Miní, el arroyo San Miguel y el Chuy ; que gozara el mismo rango que los demás de la monarquía y tuviera su representación en el Congreso nacional, conformándose con los principios que estableciera la constitución del Estado ; que se conservaran por entonces las leyes que no se opusiesen á los preceptos constitucionales ; que los cargos concejiles y empleos fueran conferidos á los naturales, ó habitantes casados ó avecindados en la Provincia, salvo el de capitán general, en cuyo cargo continuaría el Barón de la Laguna ; que se aceptaban las bases de constitución acordadas en aquel año por el Congreso general de la nación, etc., etc.

El 1.º de Agosto solicitó el Congreso, á petición del Sr. Bianchi apoyada por el Sr. Larrañaga, que se agregase al tratado de incorporación una cláusula por la cual llevarían las armas de Montevideo la esfera armilar de las armas portuguesas, y se usaría la escarapela militar de este reino con la adición del color celeste, á lo que accedió inmediatamente el Barón.

CCX. — Se jura el pacto de incorporación

El cinco del mismo mes juraron el Congreso, el general Lecor y todas las demás autoridades y empleados,

que observarían fiel y lealmente las bases de la constitución nacional y el pacto de incorporación. Terminado el juramento, salieron del cabildo Lecor, los diputados, los capitulares, la cámara, el consulado y la comunidad de San Francisco, quienes se dirigieron á la Matriz con la oficialidad y algunos particulares que los esperaban en la plaza. Á una señal hecha con la bandera colorada que se había puesto en una de las torres de la iglesia, se empavesaron los buques y rompió una salva de artillería de mar y tierra. Díjose un *Te Deum* y hubo en seguida otra salva. Lecor invitó con un banquete á las personas más distinguidas, después del cual se dirigieron los convidados á oír una representación en *La comedia*, al tiempo que sonaban salvas y cohetes. Al levantarse el telón se vió expuesto un gran retrato de Don Juan VI, ante el cual se pusieron todos de pie, dieron vivas « al rey de Portugal y la Cisplatina oriental », y agitaron sus puñuelos, en tanto que la música tocaba una marcha y las damas arrojaban desde los palcos moñas azules, que prendieron al brazo derecho los jefes, oficiales y demás concurrentes (1). Cantado un elegio al rey por la Petronila, siguió la representación. Tres días duraron las fiestas, con funciones de teatro, salvas, iluminación y cohetes.

CCXI. — Independencia del Brasil

El rey Juan VI, que, como se sabe, residía en Río Janeiro, obligado por acontecimientos políticos de Europa, fué requerido por las Cortes para que volviera á Lisboa. Partió dejando á su hijo como Príncipe Regente del Brasil, auxiliado por un consejo de tres

(1) Algunos de los oficiales portugueses habían entrado llevando ya moñas azules en el brazo derecho.

ministros, y encomendándole reservadamente, según se cree, que si era menester independizar el Brasil y hacerse su rey para conservar su dominio, procediera así.

Las cosas se prepararon de modo que dieran este resultado. Las Cortes dispusieron que el Príncipe Regente se trasladara á Europa para completar su educación, y que se dividiera el Brasil en cuatro provincias independientes entre sí, pero sometidas á la metrópoli (29 de Septiembre), cuyo acto hirió el sentimiento brasileño ya conmovido por agitaciones populares y militares que enemistaron á los naturales con los portugueses. Aparentó el Príncipe que obedecía el mandamiento de las Cortes, al mismo tiempo que hacía publicar los decretos y alentaba la difusión de numerosos folletos contrarios á la determinación del gobierno nacional. El pueblo se pronuncia contra la partida del Príncipe, suspende éste sus preparativos de viaje, y recibe poco después (13 de Mayo de 1822) de la municipalidad el título de « Príncipe Regente constitucional y defensor perpetuo del Brasil », cuya decisión fué acogida con aclamaciones por el pueblo. Convocóse en Junio un congreso con el fin de que decidiera cuál había de ser el régimen futuro del Brasil, y esa asamblea proclamó la independencia el 21 de Septiembre y saludó al Príncipe con el título de Emperador constitucional del Brasil, para cuya coronación se señaló el día 12 de Octubre.

CCXII. — **Disturbios que la independencia del Brasil ocasiona en Montevideo**

No se mantuvo el Estado Cisplatino indiferente á estos sucesos. Ya en Mayo de 1821, al saberse la partida del rey Juan VI á Lisboa, se había levantado la guarnición portuguesa de Montevideo, mandada por el coronel Claudio Pimentel, exigiendo que se la conside-

rase parte del ejército portugués y no del brasileño, y que todas las autoridades jurasen la Constitución dictada por las Cortes de Lisboa. Lecor accedió prometiéndoles que serían mandados á su patria; pero, decidido á servir á la causa del Brasil, nombró una junta provisional de gobierno con el ánimo ostensible de calmar la excitación producida y con el propósito real de que triunfara su política, cuya junta se compuso del jefe de los amotinados, el mayor Nepomuceno y los capitanes Jeremías y Plana. Lecor se reservó la presidencia, y quedó así arreglado por el momento este incidente. Pero la tranquilidad no duró mucho tiempo. De los 5440 hombres de tropa que tenía Lecor en la Provincia (1), había 2190 en Montevideo y de éstos eran 1770 portugueses y solo 420 brasileños. Se les debían muchos meses de sueldo, no se veía próximo el día del embarque y, aunque los americanos debieron mostrarse resignados por el interés nacional comprometido en su permanencia, ellos y los europeos fueron tan impacientes y tan descontentos estaban, que perdieron los respetos impuestos por la disciplina, hasta el punto de sublevarse cinco veces en dieciocho días (30 de Diciembre, y 5, 17 (de tarde y de noche) y 18 de Enero de 1822). Se les pacificó distribuyéndoles á cuenta un empréstito de más de doscientos mil pesos que se impuso á varias personas de la ciudad.

CCXIII. — Disposiciones de Don Pedro I y de las Cortes de Lisboa respecto del Estado Cisplatino

Los representantes de los Estados americanos habían recibido orden de trasladarse á Lisboa. Don Pedro trató

(1) Estaban distribuidos así: En MONTEVIDEO: *portugueses*, 1500 infantes, 540 caballos, 130 artilleros; *americanos*, 253 infantes, 120 artilleros. — En la COLONIA, 500 *portugueses*. En CANELONES y SAN JOSÉ, 600 caballos *americanos*. En MALDONADO, 330 *portugueses*. En CERRO LARGO, 300 *americanos*. En SORIANO, MERCEDES, RINCÓN DE HAEDO, hasta el SALTO, 500 *portugueses* y 1200 *americanos*.

de convencerlos de que tal paso no convenía á los intereses brasileños, porque su presencia en las Cortes, impotente para modificar las resoluciones extremas de la mayoría portuguesa, serviría para autorizarlas. Los que aspiraban á la independencia, ya prevista por todos, se quedaron en Río Janeiro; los que se conservaban fieles á Portugal, se fueron á Lisboa. Los diputados del Estado Cisplatino, que lo eran Aparicio y Lucas José Obes, y que habían salido de Montevideo el 13 de Febrero, se hallaban en una situación difícil, porque su actitud comprometía la que había de asumir el pueblo oriental cuando llegara la ocasión de resolver si continuaría unido á Portugal y Algarves, ó si se incorporaría al futuro imperio. Obes y Aparicio no se opusieron, sin embargo, á la insinuación: accedieron á ella, persuadidos de que no le quedaba á su patria mejor partido que el de seguir la suerte del Brasil, y permanecieron en Río Janeiro esperando la reunión de la asamblea en que figurarían como diputados cisplatinos.

Es de notarse que coincidió con esto la discusión en las Cortes de Lisboa de la ocupación de la Banda Oriental. Los portugueses que la promovieron alegaron que debía restituirse el territorio á España, porque había sido conquistado sin sombra de derecho ni justicia, y era inconveniente agregarlo al Brasil. Los representantes de este Estado contestaron que los montevideanos se habían unido espontánea y solemnemente por no poder constituir una nación por sí solos; que para los brasileños era esta posesión un punto estratégico precioso, y tenía la ventaja de dar límites naturales al Estado. Se unieron algunos portugueses á los que así pensaban y quedó la cuestión aplazada. (Abril de 1822).

CAPÍTULO II

LA ANEXIÓN AL BRASIL

CCXIV. — Oposición de portugueses y brasileños en Montevideo

No todas las provincias quisieron ejecutar con buena voluntad el decreto que convocaba la asamblea legislativa y constituyente. Hubo pronunciamientos en contra en varios puntos, que costó sofocar. El general Juan Carlos Saldanha, presidente de la Junta gubernativa de Río Grande, se había opuesto también, aunque no encontró apoyo en sus colegas. La Junta de Montevideo, dominada en su mayoría por su vice-presidente el brigadier portugués D. Álvaro da Costa, se mostró adversa al giro que tomaba la política de D. Pedro y dió una proclama (28 de Junio de 1822) al ejército y al pueblo, recordándoles sus pactos con S. M. F. y exhortándolos á que siguloran siendo fleles á Portugal. Lecor suscribió este documento á pesar de haber manifestado su disconformidad; pero remitió sin demora una copia al Príncipe dándole cuenta de lo sucedido y protestándole adhesión y obediencia. Don Pedro expidió un decreto (24 de Julio) por el cual quedaba suprimida la junta militar y se resumía toda la autoridad de la provincia en el general Lecor. Éste recibió además instrucciones para que diera de baja á todos los militares portugueses que lo solicitasen y la orden de que hiciera elegir la diputación para la asamblea constituyente convocada en Junio.

La Junta no quiso obedecer el decreto, alegando que su institución dependía, no de la autoridad del Príncipe rebelde, y sí de la autoridad de las Cortes y del Gobierno de Portugal. El general da Costa, su vice-presidente, temió que Lecor recurriera á la fuerza para

disolver la corporación; y como no viera en él sino un traidor, se propuso deponerlo sublevando los cuerpos Talaveras y Voluntarios reales, para cuyo efecto se puso de acuerdo con los oficiales superiores que los mandaban. Las fuerzas se pronunciaron contra el gobernador y comandante de armas, y proclamaron á da Costa en este doble carácter. Lecor tuvo que huir precipitadamente (11 de Septiembre) hacia Canelones, en donde tenían su cuartel general las tropas brasileñas.

CCXV. — El pueblo de Montevideo se decide por la reincorporación á Buenos Aires. Negociaciones con el Gobierno argentino

Ambas parcialidades trataron desde este momento de comprometer á los orientales en favor de su respectiva causa. El brigadier da Costa ocurrió á los cívicos de la ciudad y buscó el apoyo del Cabildo con insinuaciones más ó menos francas de que tal vez habría llegado al momento de verificarse la desocupación de Montevideo de acuerdo con la capitulación condicional de 1817. Creídos el pueblo y el Cabildo de que D. Álvaro procedía con sinceridad cuando dejaba entrever la posibilidad de que los orientales quedaran dueños de la situación, y alucinados ante tales perspectivas, no se preocuparon de otra cosa que de volver á la Unión del Río de la Plata. Desde principios de Octubre se publicaron composiciones en verso (1) y en prosa con el fin de exaltar

(1) Una de las composiciones en verso que aparecieron en las esquinas de las casas, es ésta:

¿Cuál es el gobierno peor?

Lecor.

¿Quién dirige su carrera?

Herrera.

¿Quién respira tiranía?

García.

¡Ridícula fantasía!

Pretenden esclavizarnos

Y á todos así engañarnos

Lecor, Herrera y García.

el sentimiento público. El 22 apareció una proclama anónima en que se decía : « Orientales : ya tenéis separado el Brasil de la Europa portuguesa, que es decir » que sois libres para deliberar sobre vuestra suerte » futura con arreglo á un artículo cisplatino acordado » para cuando así sucediese. — Solo resta que pidamos » un Cabildo abierto para en él acordar la forma de » gobierno que afiance la seguridad individual, la de » la propiedad, y haga poner en vigor los derechos » usurpados á los dignos orientales, por una facción » que dirigió la reunión de un congreso nulísimo en » todas sus partes. » Y, después de algunos recuerdos históricos, concluía : « Entrar en convenio con Buenos » Aires, debe ser la decisión nuestra, porque allí están » los hijos de nuestros padres, y no en el territorio del » Brasil; ésto es fácil, y también se avendrán los » voluntarios reales, porque la venganza dice que :

» Calle Esparta la Inmortal,
 » Oculte sus glorias Roma,
 » Calle el mundo, que ya asoma
 » La República Oriental. »

Á los pocos días apareció un periódico revolucionario, *El Pampero*; y el Cabildo, habiendo resuelto solemnemente emancipar la Próvincia del Imperio del Brasil y del Portugal, y reincorporarla á las Provincias Unidas, se apresuró á pedir auxilios á Entre Ríos y Santa Fé, á proponer al gobierno argentino la reincorporación y á pedirle que mandara fuerzas para tomar posesión de la plaza de Montevideo.

Influyó poderosamente en esta determinación una sociedad secreta que desde antes existía bajo la denominación de « Los caballeros orientales », en la cual figuraban algunos argentinos. Uno de éstos, el coronel D. Tomás Iriarte, que residía en Montevideo

con licencia del gobierno de Buenos Aires, fué enviado por aquella sociedad con instrucciones para tratar con el ministro Rivadavia, que lo era de gobierno y relaciones exteriores.

Rivadavia tenía vivas simpatías por la causa de la reincorporación; pero pesaba también en sus deliberaciones la consideración de que apoyarla era exponerse á romper con Portugal y el Brasil cuando no estaba aún vencido el poder de los españoles. Por otra parte, era su colega en el ministerio de hacienda D. Manuel José García, que sentía un temor invencible al caudillaje anárquico de la Banda Oriental, y que veía por esta causa en la ocupación portuguesa ó brasileña no sólo un hecho provocado por la actitud anti-patriótica de la campaña, sino también una condición de paz y tranquilidad para la República Argentina. El gobernador Rodríguez inclinado á las soluciones moderadas, se veía inducido á obrar con prudencia en la cuestión oriental por los influjos encontrados de sus dos ministros. Así, pues, al paso que Rivadavia mostró al coronel Iriarte sus sentimientos personales, le significó que el Gobierno argentino no podía asumir la responsabilidad de un paso como el que se le pedía mientras los orientales no instituyeran una autoridad con poderes bastantes para proponer y acordar la reincorporación, pues el Cabildo actual no los tenía; y, propendiendo á facilitar el resultado, agregó que si el brigadier da Costa entregaba la plaza al Cabildo y éste se unía á los propósitos de los « Caballeros orientales », en tal caso tropas argentinas pasarían á ocupar la ciudad de Montevideo. Rivadavia autorizó al coronel Iriarte para que propusiera esto mismo al brigadier da Costa y le ofreciera para él y sus tropas buques de transporte hasta Europa, corriendo los gastos de viaje por cuenta del Gobierno de Buenos Aires.

CCXVI. — Trabajos del Cabildo entre los anexionistas al Brasil

La sociedad secreta y el Cabildo recibieron con desaliento la respuesta de Rivadavia, por lo difícil que creían satisfacerla. Pero intentaron allanar las dificultades. Se dirigieron á varios jefes y otras personas influyentes de la campaña incitándoles á que se rebelaran contra Lecor, y se empeñaron con algunos portugueses de la ciudad porque decidieran á la Junta militar presidida por don Álvaro, á verificar la entrega de las llaves como término de la ocupación provisional. Fueron ineficaces estos pasos, no obstante haber motivado la sublevación de Juan Antonio Lavalleja y una parte de las fuerzas que mandaba.

Don Lucas José Obes combatió indirectamente estos trabajos desde Canelones en un escrito que publicó el 11 de Abril (1823), rechazando la acusación de traidor que se le hacía de Montevideo y demostrando con expresiones elocuentes las ventajas de la actitud que en favor del Brasil había asumido desde que, de viaje á Lisboa, se había detenido en Río Janeiro, y los beneficios que por esa estadía había recibido el Estado Cisplatino. El coronel Fructuoso Rivera, que había sido invitado desde el 6 de Mayo á desertar de las filas de Lecor, demoró la respuesta hasta que le llegó de Río Janeiro el grado de brigadier á que fué ascendido el 26 de Mayo, y contestó desde las Piedras (19 de Junio) en una extensa nota, escrita por pluma menos incorrecta que la suya, que la independencia absoluta de los orientales era imposible é inconciliable con la felicidad de los pueblos.

Merecen ser transcriptos estos conceptos, por referirse á hechos en que fué actor principal él mismo :
 “ Señores: Cuando se trata de un proyecto á cuyos

» resultados están vinculadas cien generaciones, es
» preciso no dejarse deslumbrar de las agradables apa-
» riencias de teoría brillantes. Nunca fué la Banda
» Oriental menos feliz que en la época de su desgra-
» ciada independendencia. La propiedad, la seguridad y
» los derechos más queridos del hombre en socie-
» dad, estaban á la merced del despotismo ó de la anar-
» quía, y los deseos de los hombres de bien eran inefi-
» caces para contener el torrente de los males que opri-
» mían á la patria. »

CCXVII. — Aetitud del brigadier da Costa ante las proposiciones de Buenos Aires

Se sometió á la deliberación de la Junta de gobierno la propuesta del gobierno de Buenos Aires, y fué motivo de animados debates que se continuaron durante varias sesiones; pero, habiendo prevalecido la opinión negativa, el brigadier da Costa expresó al enviado argentino que si bien sería forzoso desocupar la plaza desde que su Soberano no pensaba en poseerla permanentemente, y preferiría en todo caso devolverla á sus dueños naturales antes de entregarla al Brasil, no podía resolver nada sin que le llegasen las instrucciones que había pedido á Lisboa. La respuesta del brigadier permitía esperar que la Corona de Portugal procedería con rectitud ordenando que se cumplieran las cláusulas de la capitulación de 1817, por cuyo motivo interesaba prolongar la resistencia de la plaza hasta que las instrucciones esperadas] llegasen. Así fué que los orientales propendieron á engrosar los cuerpos de naturales, á que habían ingresado desde antes algunos jefes y oficiales que residían en Buenos Aires y otros puntos de la República argentina, entre ellos don Manuel Oribe.

CCXVIII. — Las fuerzas de campaña se deciden por la anexión al Brasil

Por su parte el general Lecor no se mostró menos activo. Pasó de Canelones á San José, donde estableció su residencia interina, y expidió una orden del día (17 de Septiembre de 1822) en que manifestaba que, no siendo libre dentro de Montevideo, se había trasladado á aquel lugar para sostener su legítima autoridad, hacer ejecutar las promesas y ventajas que el rey había prometido á la división, y mantener en armonía las tropas y pueblos del país; declaraba que desconocía y rehusaba como ilegítimo el nombramiento de comandante interino en la persona del ayudante general don Álvaro da Costa; ordenaba que no se ejecutasen en adelante las órdenes que dicho ayudante general pasase como comandante interino ó como presidente del extinguido consejo militar; prohibía á los oficiales, sargentos, cabos y soldados el prestarle obediencia; y llamaba á su lado á los soldados, prometiéndoles la baja absoluta ó mandarlos á Europa, según prefiriesen.

Además provocó manifestaciones públicas ruidosas que dieron fuerza moral á su situación. El 12 de Octubre (1822), día designado para la coronación, aclamó ante las tropas brasileñas por emperador constitucional del Brasil y del Estado Cisplatino al príncipe don Pedro de Alcántara, haciendo jurar que guardarían y defenderían la constitución política que dictase la Asamblea constituyente. Cinco días después reunió Fructuoso Rivera en el arroyo de la Virgen el regimiento de dragones de la Unión, cuyo jefe era; llamó aparte á los hermanos Lavalleja, á Sáenz, Delgado, Durán, Martínez, Laguna, Mansilla, Isas, Jáuregui, Bernabé Rivera, Toribio y demás oficiales, así como al secretario

Turreiro y al capellán fray Manuel Úbeda, á quienes instruyó del objeto que tenía el acto, y en seguida arengó á todas las fuerzas, concluyendo con vivas á la religión, á la Asamblea constituyente, al Emperador, á la Emperatriz, á la constitución, á la incorporación del Estado Cisplatino. Siguiéronse descargas de fusilería y, días más tarde, un *Te-Deum* celebrado ante el mismo regimiento. Análoga demostración hicieron sucesivamente el regimiento de caballería de la Colonia, las milicias de Maldonado, y las juntas capitulares de San José, Trinidad, Guadalupe, Colonia, Maldonado, Paysandú, Soriano, Mercedes, Tacuarembó, Durazno, Minas y otros pueblos.

Todas las actas contienen la exposición de motivos, que acusan la intervención de plumas hábiles y muy pocas, según se infiere de la unidad del pensamiento que en ellas domina y de la analogía de las formas. La razón capital que se alega es la necesidad de poner término á la anarquía y la conveniencia de unirse al Brasil, cuya grandeza aseguraría el goce tranquilo de las libertades. Todo el país se había adherido al Imperio para fines de Noviembre. No se había descuidado, pues, el Barón de la Laguna.

CCXIX. — Aprestos militares en Montevideo y en la campaña

Los aprestos militares habíanse hecho simultáneamente con los trabajos de propaganda, dentro y fuera de Montevideo. Lecor llamó á su cuartel general todas las fuerzas que le obedecían, y las organizó, destinando á la vanguardia los hijos del país bajo las órdenes de Rivera. Pidió socorros al Emperador, noticiándole de cuanto acaecía; y el síndico García Zúñiga confirmó estos datos, asegurando que toda la provincia se pronunciaba á favor del Brasil, en carta que escribió

(Septiembre de 1822) al diputado Lucas José Obes. Lecor ocupó la línea del Santa Lucía y se dispuso á sitiarse la plaza. Da Costa, á su vez, que se vió privado de pronto de los recursos que recibía regularmente de Río Janeiro y expuesto á carecer de lo que le fuera más indispensable para sostenerse, se dirigió (Septiembre), á su compatriota el brigadier Madeira, de Bahía, pidiéndole auxilios, ó bien buques para transportarse á aquel punto con sus tropas y reforzarlo en la guerra que sostenía también aquel general con el Príncipe rebelde. Organizó en el ínterin su pequeño ejército, poniendo en la vanguardia los cívicos á las órdenes de D. Manuel Oribe.

El 12 de Octubre hizo conocer en una orden del día los sucesos de Río Janeiro. « ¡ Bravos soldados ! les » decía; el Sr. D. Pedro de Alcántara, heredero del » trono portugués, va á ser hoy proclamado Emperador » del Brasil, privando así á su augusto padre del » gobierno de la mayor parte de la monarquía. Cono- » ced ahora si pueden emanar del rey las órdenes y » autoridades á que os querían hacer dar crédito, y » estad ciertos de que aquél que los reconociere es ene- » migo de la patria y va á cooperar á la desmembración » del imperio lusitano. »

Pensó da Costa poner fin con esto á la deserción que había sido numerosa en los días precedentes, y aprovechó la impresión para hacer salidas arriesgadas. Mandó algunas compañías de infantería y un escuadrón de caballería á guarnecer el paso del Miguelete y el potrero de Casavalle, estando la vanguardia brasileña cerca de las Piedras.

El 20 de Enero (1823) declaró Lecor sitiada la plaza de Montevideo por mar y tierra, con cuyo motivo avanzó la vanguardia de su ejército y obligó á da Costa á reforzar su posición de Casavalle con infantería,

caballería y artillería. Algunas pequeñas acciones tuvieron lugar desde entonces: el 16 de Marzo se encontraron las vanguardias, mandadas respectivamente por Rivera y D. Manuel Oribe, de cuyo choque sangriento resultó que el primero perdiera 50 hombres muertos y heridos, y 7 oficiales y 150 soldados pasados á las fuerzas del segundo, cuyas pérdidas fueron mínimas relativamente.

CCXX. — La diplomacia argentina apoya la causa de Montevideo

En todo este tiempo no cesó la prensa argentina de ocuparse de los sucesos orientales y de tratarlos como si fueran propios de las Provincias Unidas. Los sentimientos se manifestaron uniformes en favor de la reincorporación, y se sostenía la causa de Montevideo como si fuera exclusivamente americana. Se anunciaba desde principios de Febrero en el campo de Lecor que el gobernador de Buenos Aires se disponía á entablar reclamaciones ante el Emperador, visto el resultado negativo de las gestiones hechas cerca del general portugués, y á pesar de las aclamaciones de Octubre y Noviembre, que eran tachadas de forzadas, por haberlas promovido el mismo jefe que disponía de las fuerzas adictas al nuevo imperio. El Barón de la Laguna se preparó contra esta clase de argumentos, aconsejando al síndico García Zúñiga que, como oriental, tratara de autorizar la anexión, invitando en su nombre exclusivo á los pueblos á que libre y espontáneamente manifestasen su voluntad. El Síndico expidió una circular con este objeto el 1.º de Abril; en los días siguientes se pronunciaron todos los cabildos, excepto el de Montevideo, ratificando el voto solemne del año anterior.

En oposición con estos hechos acababan de aliarse el general Mansilla, gobernador de Entre Ríos, y López,

gobernador de Santa Fé, con el fin de apoyar la causa de los orientales montevidéanos con un ejército que pasaría el Uruguay, á cuyo convenio se siguieron proclamas y providencias preparatorias (Marzo y Mayo). Rivadavia contribuyó por su parte á prestigiar esa actitud, nombrando el 2 de Abril á D. Valentín Gómez para que pasara á Río Janeiro y exigiera la desocupación de la Banda Oriental. Se suponía que el éxito no sería difícil, porque como el Emperador estaba en guerra con varias provincias dominadas por portugueses, sobre todo en Bahía, donde se sostenía el brigadier Madeira con respetables fuerzas terrestres y marítimas, siendo de temerse que Portugal apurara sus medios de acción antes de reconocerse vencido, se juzgaba que el Imperio entregaría á los argentinos la Banda Oriental con preferencia á aumentar el número de sus enemigos.

Pero los hechos vinieron pronto á desvanecer tales esperanzas. Madeira de Mello fué sitiado por tierra; la escuadra fué encerrada en el puerto por la brasileña, que mandaba lord Cochrane; y el bloqueo, decretado el 29 de Marzo, imposibilitó la entrada de toda clase de mercancías. Fueron frustradas varias tentativas audaces de Cochrane y rechazados uno ó dos ataques de los sitiadores; pero empezaron á escasear las provisiones desde principios de Mayo y eran tan insuficientes á fines de Junio, que se hizo imposible la prolongación de aquel estado de cosas. El brigadier Madeira hizo, pues, embarcar sus tropas con todos los comestibles y objetos de valor que pudo reunir y dejó el puerto el 2 de Julio, después de clavar los cañones y destruir los almacenes, con trece buques de guerra y treinta y dos transportes en que se embarcaron también algunas familias contrarias á la situación política del Brasil. En seguida entraron en la ciudad los sitiadores; Cochrane

venció la resistencia que habían hecho los portugueses en Maranham y en Pará, y se vió el Emperador en aptitud de atender con libertad á las cuestiones del Plata.

Parece que estos hechos tuvieron indeciso algún tiempo al gobierno de Buenos Aires, pues que el señor Gómez suspendió su viaje durante algunos meses; pero se decidió en Agosto que partiera, y el enviado se presentó al Gobierno imperial el 15 de Septiembre exigiendo la evacuación del llamado Estado Cisplatino, por la razón de que no existía acto en el cual los orientales se hubiesen declarado separados de la comunidad argentina; estaba reconocida esa comunidad por el Portugal desde el armisticio que firmó Rademaker en 1812; la ocupación de 1817 había sido con carácter de temporaria; eran nulas las declaraciones de anexión de 1821 y 1822, por haber sido hechas bajo el poder de las bayonetas extranjeras; y querían en la actualidad los orientales pertenecer á la República Argentina y no al Imperio del Brasil.

No contestó el gobierno brasileño esta comunicación, ni otras que posteriormente recibió. Cansado de esperar, el señor Gómez exigió el 26 de Noviembre una respuesta pronta y terminante, y declaró que cualquiera demora, así como la negativa de entregar la plaza de Montevideo, tendrían consecuencias muy graves, de las que nadie sino el gobierno del Brasil sería responsable. Aún así tuvo el comisionado argentino que instar en una conferencia posterior (1° de Diciembre) que la Corona declarara cuál era su pensamiento acerca de la posesión disputada, y en esa ocasión le manifestó el ministro del ramo que su gobierno no podría dar una respuesta definitiva mientras no recibiese noticias que esperaba de Montevideo.

CCXXI. — Se declara solemnemente la reincorporación á las Provincias Unidas

Esas noticias no habían de serle desagradables. Da Costa estaba en una situación análoga á la que había obligado al brigadier Madeira á abandonar la posesión de Bahía; sitiado por tierra, bloqueado por agua, y escaso de recursos. Las esperanzas que había tenido de recibir auxilios, se habían disipado además para fines de Septiembre, pues que ya se sabía en esta fecha que Madeira, lejos de mandarle los refuerzos solicitados, había tenido que ponerse en viaje á Europa, perseguido por la flota de lord Cochrane. Preveían, pues, los sitiados, tanto portugueses como orientales, que la resistencia hecha por ellos solos no podría ser duradera, y ya no veían posible los primeros otra cosa que firmar una capitulación más ó menos honrosa, ni á los segundos quedaba otro recurso que el de favorecer moralmente las gestiones que hacía el enviado argentino en Río Janeiro, y alentar las disposiciones que habían mostrado los gobernadores de Santa Fé y Entre Ríos, cuya empresa había fracasado ya por falta de dinero. Á esto puede agregarse que probablemente conocían la ley recientemente promulgada en Buenos Aires (14 de Octubre), por la cual se autorizaba al Poder ejecutivo para que negociase con el general Da Costa todo lo concerniente á la entrega de la ciudad sitiada.

Cediendo al influjo de estos motivos, se resolvió por fin el Cabildo á dar el paso solemne que desde el principio de las negociaciones había exigido el ministro Rivadavia como una de las condiciones necesarias para apoyar en el terreno de los hechos materiales los deseos de los montevideanos. Fueron llamados á congregarse los vecinos de la plaza y sus extramuros por medio de

sus representantes, y éstos declararon el 20 de Octubre: que la Provincia toda y especialmente la Capital, se ponían libre y espontáneamente bajo la protección de la provincia y gobierno de Buenos Aires, por quien es su voluntad que se hagan como y cuando convenga las reclamaciones competentes. En seguida acordaron por unanimidad de votos: — « que declaraban nulo, arbitrario y criminal el acto de incorporación á la monarquía portuguesa sancionado por el Congreso de 1821, compuesto en su mayor parte de empleados civiles al sueldo de S. M. F., de personas condecoradas por él con distinciones de honor, y de otras colocadas previamente en los ayuntamientos para la seguridad de aquel resultado; — que declaraban nulas y de ningún valor las actas de incorporación de los pueblos de la campaña al imperio del Brasil, mediante la arbitrariedad con que todas se han extendido por el mismo Barón de la Laguna y sus consejeros, remitiéndolas á firmarse por medio de gruesos destacamentos de tropas que conducían los hombres á la fuerza á las casas capitulares, y suponiendo ó inventando firmas de personas que no existían, ó que ni noticia tenían de estos sucesos, por hallarse ausentes de sus casas; — y que declaraban que esta Provincia oriental del Uruguay no pertenece, ni debe, ni quiere pertenecer á otro poder, estado ó nación que la del Río de la Plata, de que ha sido y es una parte, habiendo tenido sus diputados en la Soberana Asamblea Constituyente desde el año de 1814, en que se sustrajo completamente del dominio español europeo ». Esta acta fué notificada al brigadier da Costa, que nada dijo, y al gobierno de Buenos Aires.

CCXXII. — Capitulación de Montevideo

Á los tres días se batieron los buques que bloqueaban á Montevideo con los que tenían los portugueses, apareciendo éstos vencidos. Tan floja fué la acción y tan distantes estuvieron las dos líneas enemigas, que la generalidad se persuadió de que no había sido otra cosa que un simulacro preparado de acuerdo por ambos jefes para motivar la rendición de la plaza. El hecho es que al día siguiente (24 de Octubre) se inició un cambio de notas entre Lecor y da Costa que terminó por un acuerdo estipulado el 18 de Noviembre y ratificado el 19, según el cual se embarcarían con destino á Europa las tropas de Portugal; se reunirían al ejército imperial los dos batallones de libertos y los dragones de la provincia; se disolvería el cuerpo de cívicos; serían respetadas las autoridades civiles y militares en sus personas y bienes, cualesquiera que fuesen sus opiniones políticas; y se entregarían á un destacamento imperial la fortaleza, puertas de la ciudad, guardias y establecimientos públicos. Este pacto no se ejecutó mientras no obtuvo la aprobación de la Corona, pero quedó definida la posición de los actores. Los jefes, oficiales y muchos particulares que se habían adherido á la causa portuguesa como medio para conseguir la incorporación de la Provincia á las Unidas del Río de la Plata, se ausentaron dirigiéndose á Buenos Aires, Santa Fé y Entre Ríos, en donde ya estaban Juan Antonio Lavalleja y otros oficiales, desde que, conocida su sublevación, fueron perseguidos tenazmente por Rivera (1) y obligados á emigrar.

(1) Lavalleja tuvo que escaparse á caballo en pelo, y no se detuvo hasta que penetró en Entre Ríos.

CCXXIII. — Gestión diplomática confiada á D. Valentín Gómez

Como es de suponer, estos hechos dieron á la política del Imperio una base más firme que la que había tenido, porque al hecho de las aclamaciones repetidas se había agregado el de la posesión de todo el país, que no es cosa de poca importancia para los que no conocen mejor derecho que el éxito de la fuerza. Por manera que, al ser urgido el gabinete de Río Janeiro por el Comisionado de Buenos Aires (notas del 27 de Enero y 5 de Febrero de 1824) para que contestara sin más demora á la exigencia del Gobierno argentino, respondió el ministro Carvalho de Mello (6 de Febrero): que la voluntad conocida de la Provincia Oriental era la de incorporarse al Brasil, por cuyo motivo, si esa voluntad había de tener algún valor en el caso presente, no podía Buenos Aires pretender que dicha provincia se le uniera; que, aun cuando así no fuese, no podría resolver nada el Poder ejecutivo del Imperio, desde que corresponde á los cuerpos legislativos enajenar ó ceder cualquiera porción de territorio ocupado; y que la petición del Gobierno argentino envuelve un ataque á los derechos del Brasil, adquiridos con grandes sacrificios en virtud de convenciones solemnes. El señor Gómez pidió á los siete días sus pasaportes, protestando contra las pretensiones de la Corona, y se retiró á Buenos Aires, á donde llegó el 12 de Abril, después de haberse salvado difícilmente del naufragio que sufrió en el Banco Inglés el buque en que iba.

Se pensó que después de esto no cabía otra cosa que una declaración de guerra, y muchos la esperaron en el Plata y en el Brasil; pero no tenía el Imperio por qué hacerla y Buenos Aires no estaba en aptitud de tomar la iniciativa, porque ni habían desaparecido los

efectos de la desorganización nacional de 1820, ni la guerra con los españoles había llegado á un estado tal que pudiera tranquilizar los ánimos. Aún cuando esta actitud pasiva no fuera la que mejor se armonizase con la que asumió el comisionado en sus primeros pasos diplomáticos, las circunstancias no permitían tomar otra por el momento.

CCXXIV. — Juramento de la constitución imperial

El Emperador, al contrario, sin enemigos dentro y sin temores serios respecto de Portugal, podía obrar libremente, consumir en su seno la revolución política y en el Plata la conquista de la Provincia Oriental. Rechazó el proyecto de constitución que había aprobado la Asamblea constituyente, disolvió este cuerpo, presentó al Consejo de Estado otras bases constitucionales y, redactado un nuevo proyecto con sujeción á ellas, fué sometido á la aprobación directa de los pueblos, mediante la declaración que hizo el Senado el 17 de Diciembre (1823) de que ninguna objeción tenía que hacerle y que lo juzgaba digno de la aceptación de los ciudadanos. Se remitieron copias á todas las provincias. En la oriental fué aprobado el proyecto durante el mes de Febrero de 1824 por el Cabildo de la capital interina (que lo fué Maldonado mientras duró la contienda de los dos generales) y de los demás pueblos de campaña, con la condición de que fueran respetadas las cláusulas del pacto de unión de 1821.

Como las fuerzas portuguesas desocuparon la plaza de Montevideo el 24 de Febrero, entraron á ella en seguida las brasileñas, se instalaron las autoridades, y el Cabildo procedió el 22 de Abril á aprobar el proyecto, lo que hizo expresando « que amaba sobremas nera la augusta persona del Emperador ; que veneraba

» las sabias máximas de su gobierno; que por lo mismo
 » defería con sumo júbilo y entusiasmo á dar el mayor
 » aprecio y estima al proyecto de constitución que
 » había redactado el Consejo de S. M.; y que si antes
 » no había procedido así, á pesar de estar persuadido
 » de la conveniencia por comunicaciones del Ilmo. y
 » Excmo. Sr. Gobernador y capitán general Barón de la
 » Laguna, era debido á que no había estado expedito
 » para manifestarse con toda la espontaneidad requerida
 » para dar inequívocas señales de adhesión á la causa
 » del Brasil, que de buena voluntad se sigue.... »

Ya antes que se dictara esta acta, que tanto se hace
 notar por la falta de carácter de sus firmantes, habíase
 promulgado en Río Janeiro la constitución y había
 jurado el Emperador « que mantendría la religión cató-
 » lica apostólica romana y la integridad é indivisibili-
 » dad del Imperio; que observaría y haría observar la
 » constitución política de la nación brasileña tal como
 » se le había presentado y había sido aceptada por el
 » pueblo; que observaría y haría observar igualmente
 » las leyes del Imperio; y que aseguraría el bienestar
 » general del Brasil mientras dependiese de sus poder. »
 Al juramento del Emperador siguió el de sus súbditos.
 El acto se celebró en Montevideo el 9 de Mayo con la
 fórmula de « Juro por los Santos Evangelios obedecer
 » y ser fiel á la constitución política de la nación brasi-
 » leña, á todas sus leyes y al Emperador constitucional
 » y defensor perpetuo del Brasil, Pedro I. » Concurrie-
 ron, además de los funcionarios públicos, numerosas
 personas de las más caracterizadas, y se festejó el hecho
 con repiques, salvas, *Te-Deum* é iluminaciones.

CCXXV. — Disposiciones principales de la constitución jurada

Las disposiciones principales de la constitución jurada son las siguientes : — El imperio del Brasil es la asociación política de todos los ciudadanos brasileños. Su territorio será dividido en provincias. Su gobierno es monárquico, hereditario, constitucional y representativo y la dinastía reinante es la de D. Pedro I. Son ciudadanos los que nacen en el Brasil, los que nacen en el extranjero de padre ó madre brasileño (con ciertas limitaciones), los portugueses que residen en el Brasil desde la declaración de la independencia y los extranjeros naturalizados. Los poderes políticos son : el legislativo, el moderador, el ejecutivo y el judicial. Todos los poderes emanan de la nación, la cual es representada por el Emperador y la Asamblea general. La religión católica apostólica romana es la del imperio; pero son permitidas todas las religiones, siempre que su culto se haga privadamente, sin tomar las formas públicas del templo.

El poder legislativo existe por delegación en una asamblea general compuesta de una cámara de diputados y una de senadores. La primera es electiva y temporaria; pero la segunda, aunque electiva, es vitalicia. No obstante, los príncipes del Brasil son senadores de pleno derecho. Las elecciones, tanto de diputados como de senadores, son indirectas; es decir, que los ciudadanos nombran electores y éstos eligen á los que han de ingresar en ambas Cámaras. Los senadores serán elegidos en triple número del necesario, y el Emperador preferirá según su arbitrio el tercio de los electos. Aprobados por la Asamblea los proyectos de ley, serán sometidos á la resolución del Emperador. Si éste los acepta, contesta : “ El Emperador consiente ” ;

si no los acepta, contesta : « El Emperador meditará el proyecto para resolver en términos convenientes », ó se limita á guardar silencio dentro de un término dado. En estos dos últimos casos el proyecto es aplazado.

El poder moderador tiene por objeto conservar la armonía de los otros poderes. Lo ejerce únicamente el Emperador, que es inviolable, sagrado é irresponsable. Entre las facultades de ese poder se hallan las de convocar extraordinariamente la asamblea, prorrogar ó acortar el tiempo de sus sesiones, disolver la cámara de diputados, dar ó negar á las resoluciones de la asamblea el valor de ley, nombrar y despedir los ministros, perdonar ó limitar los castigos impuestos por los jueces, y decretar amnistías.

El poder ejecutivo tiene por jefe al Emperador, quien lo ejerce por medio de ministros, que son los responsables de todo acto contrario á la constitución ó á las leyes. El Emperador es asistido en sus funciones por un consejo de Estado compuesto de diez personas á lo sumo, cuya opinión debe oír en los casos graves. Los consejeros son también responsables por los consejos que diesen en oposición con las leyes.

El poder judicial es ejercido por jurados y por jueces de derecho. El jurado decide en cuanto á los hechos; los jueces de derecho aplican la pena ó absuelven, tomando por base el veredicto del jurado. Hay en la capital del Imperio un tribunal de justicia, cuyo objeto es la revisión de las sentencias que pronuncian los tribunales inferiores, y conocer en las causas de algunos altos funcionarios.

En cada provincia habrá un presidente nombrado y destituible por el Emperador; tribunales de justicia de segunda y última instancia; un consejo general compuesto de ciudadanos elegidos indirectamente por el pueblo; y cámaras provinciales, tantas como sean las

ciudades y villas. El presidente tendrá las atribuciones que la ley le dé. El tribunal conocerá las causas apeladas ante los jueces inferiores. Las cámaras de distrito promoverán todas las mejoras económicas y municipales que necesite su jurisdicción, y las propondrán al consejo general; éste las discutirá públicamente, así como los proyectos que tengan por objeto la utilidad de toda la provincia, presentados por sus miembros; y, si resultan aprobados por mayoría, los propondrá al Poder ejecutivo, quien á su vez los pasará á la Asamblea general.

El Emperador será sucedido en el trono por el descendiente legítimo, por orden de primogenitura y de representación; y, extinguidos los descendientes legítimos de D. Pedro I, la Asamblea general elegirá una nueva dinastía. El heredero presuntivo se titula príncipe imperial; y los otros, solamente príncipes. La Asamblea determinará una dotación anual para el Emperador, la Emperatriz y los príncipes, así como para los maestros de los últimos.

CCXXVI. — Organización administrativa. El Cabildo intenta apartarse de la constitución jurada

El Emperador dió un decreto, dos días después de haber jurado la constitución, ordenando á las provincias que procedieran á elegir diputados y senadores en el número que se determinaba para cada una. Correspondían á la Cisplatina dos diputados y un senador. Por consecuencia hízose la elección de electores, y éstos designaron las personas que habían de concurrir á la primera asamblea legislativa ordinaria del nuevo imperio (Agosto á Noviembre).

Al mismo tiempo se emprendieron los trabajos de organización de las autoridades provinciales, con cuyo

motivo surgió una cuestión que no carecía de gravedad. Como se ha visto, los cabildos orientales proclamaron la incorporación de la Provincia al Imperio á condición de que se respetaran las bases arregladas en 1821 con el Reino Unido, según las cuales se conservarían las funciones administrativas, las autoridades, leyes y costumbres que desde antes regían. La constitución imperial no traía una palabra relativa á estas condiciones; consignaba los mismos principios y las mismas reglas para toda la nación, sin excepción alguna. Jurarla incondicionalmente como la juraron los orientales el 9 de Mayo, era renunciar de un modo tácito las reservas antes hechas, puesto que se contraía el compromiso solemne de observar la constitución tal cual era, y *todas las leyes del Imperio*.

El Cabildo se apercibió de los efectos de su juramento cuando llegó la oportunidad de que se produjeran, y quiso remediar el error cometido elevando á la Corona un memorial lleno de bajezas repugnantes, en que, se le pedía (17 de Diciembre) que no se alterase el antiguo régimen. D. Pedro I contestó naturalmente que obligado como los pueblos á cumplir la constitución y las leyes, no podía acceder al deseo que se le manifestaba cuando apenas hacía meses que todos habían jurado regirse por instituciones democráticas. El incidente concluyó en esto y también la serie de hechos que hicieron definitivamente de la Banda Oriental una provincia del Brasil, idéntica á las otras ante las leyes nacionales.

CCXXVII. — Causas que motivaron la incorporación de la Provincia al Imperio

Pero no había de ser duradera la obra. Se inició el año 25 en Buenos Aires con la noticia del triunfo alcan-

zado por las armas independientes en Ayacucho el 9 de Diciembre último; se decía que habían caído prisioneros el virrey del Perú y tres mil hombres entre jefes, oficiales y tropa, y que quedaba terminada la larga y costosa guerra de la independencia sud-americana. El pueblo festejó el hecho con grande entusiasmo, y como si todos pensasen que había llegado el momento de llevarse á cabo el plan del doctor Tagle, se pronunciaron calurosamente por que se emprendiera la expulsión « de los que dominaban » en la Banda Oriental.

La anexión de este territorio al Brasil no se hizo contra la voluntad de todo el país, es menester reconocerlo, cualquiera sea el juicio que el hecho merezca : una parte considerable, tal vez la más importante por la condición personal y por el número, se adhirió á él espontánea y sinceramente, no tanto porque sus sentimientos se inclinaran más al Brasil que á Buenos Aires, ni porque reconociera en la constitución monárquica excelencias que no tuviera la republicana, cuanto porque se sentían compelidos por circunstancias poderosas.

La Banda Oriental había sido desde 1811 hasta 1820 el teatro de una anarquía y de un despotismo que espantaron á todos los que no habían sido actores, y se temía que, abandonado el país á la fuerza bárbara, las desgracias se prolongarían indefinidamente. La estadística venía en apoyo de estos temores : la provincia tenía en 1810 más que setenta mil almas, incluso veinte mil que poblaban á Montevideo; el año de la anexión la primera cifra estaba reducida á los dos tercios y Montevideo no tenía ya sobre diez mil habitantes; las guerras, la arbitrariedad y la emigración hicieron desaparecer los demás. Las Provincias Unidas habían estado desorganizadas y en guerra desde principios de 1820; unirse á cualquiera de ellas, Buenos Aires ó Entre Ríos, sería

someterse á su suerte, continuar en la anarquía y en la guerra, prolongar las desventuras.

El Brasil era una nación relativamente poderosa; su Corte era brillante, y el gobierno se ejercía con regularidad por el respeto que le tenían los pueblos. La fusión con el Brasil aseguraría, pues, á los orientales, la paz y la tranquilidad, que era lo que más deseaban por lo mismo que era lo que menos habían gozado; y, por consecuencia, no se presentaba otro partido más aceptable que el de incorporarse al Imperio y participar de su existencia.

Así pensaban muchos y obraron según pensaban, lo que no quiere decir que no hubiera otros que obedeciesen principalmente al móvil de recibir las distinciones con cuya esperanza halagaba el gobierno de Río Janeiro á los que no tenían en vista sino su egoísmo.

CCXXVIII. — Cómo pensaban los orientales emigrados de la anexión al Brasil

Pero los orientales emigrados no reconocían sinceridad en la conducta de sus comprovincianos brasileños, ni fuerza en las razones que quedan enumeradas, ni espontaneidad en las adhesiones al Imperio: todo había sido obra de la traición, de la fuerza y del fraude. Según ellos, la Provincia Oriental en masa quería ser argentina, como lo había sido hasta la conquista portuguesa, y llegaba el momento de lanzarse á la guerra para reivindicar la provincia y la libertad de sus habitantes. Agregaban que se habían frustrado los motivos de la incorporación al Brasil; que la población había seguido disminuyendo en Montevideo y en la campaña; que los brasileños de Río Grande habían robado en la Provincia Cisplatina y llevado á la suya desde 1817 más de cuatro millones de cabezas de ganado, á cuyo

hecho, consentido por las autoridades, se debía que hubiese subido de 13 á 120 el número de saladeros que trabajaban en la capital Río Grandesa; que á fin de hacer preponderar la voluntad de los brasileños en las deliberaciones de carácter popular, se les ponía en posesión de propiedades raíces arrebatadas á los naturales del país; que nada se había hecho en la isla de Flores á pesar de haberse dado en 1819 al Brasil los territorios situados al Norte del Arapey por que se construyera un fanal en aquel paraje; que estaban abandonadas y casi destruídas las murallas y fortalezas que rodeaban á Montevideo; y que la decadencia del comercio era tanta, que las rentas de aduana habían disminuído en cuatro años de cincuenta á veinte mil pesos, lo que daba lugar á que se abrumase á los habitantes con empréstitos forzosos y toda otra clase de exacciones. Había, pues, en concepto de los emigrados orientales dos causas para emprender la guerra: una, la anexión, llevada á cabo por la violencia y el fraude; otra, las desgracias que sufría la Provincia Cisplatina por la dominación-extranjera.

CCXXIX. — Cómo pensaba el pueblo argentino

Los argentinos, y especialmente los federales de Buenos Aires, encabezados por Dorrego, deseaban la guerra por las razones que invocaban los orientales emigrados y porque, aun cuando la opinión de la Provincia Cisplatina hubiese sido favorable al hecho de la incorporación al Brasil, no se justificaba ese hecho mientras no viniera á sancionarlo el voto de todas las provincias. La oriental era una parte del territorio argentino, y no podía ser separada válidamente de la comunidad sin el acuerdo de la nación entera. No habiendo existido tal acuerdo, la Provincia Cisplatina pertenecía de derecho

á las Provincias Unidas, aun cuando de hecho estuviese incorporada al Imperio.

Estas ideas, sostenidas por el enviado Gómez en Río Janeiro en 1823 y 1824, fueron objeto de las convicciones populares que se manifestaron sin cesar de palabra y por escrito. La noticia de Ayacucho hizo pensar á los argentinos que habían desaparecido las causas que los condenaran á la inacción después de la retirada de Gómez, enardeció los ánimos y provocó vehementes manifestaciones en contra del Brasil. No había número de periódico que no se ocupara del asunto de un modo ú otro; y como si no bastaran los quince órganos de publicidad que había, se fundaron otros especialmente dedicados á la cuestión de la Provincia Oriental. « ¿ Los » brasileros han usurpado la Banda Oriental? decía » uno de ellos. ¿ Este territorio corresponde á la Nación? » ¿ Por qué la Nación no le alcanza su independencia y » su libertad? ¿ No puede? ¡ Oh! ¿ Dónde está entonces » su prosperidad? ¿ Dónde las grandes ventajas adqui- » ridas en cuatro años? ¿ Dónde el entusiasmo, el patrio- » tismo y la razón de los hijos del gran Río de la Plata? » Al principio de la revolución, ignorantes, pobres, » aislados y con enemigos hasta en el medio de las » ciudades, se quiso y se alcanzó no sólo la libertad de » la Banda Oriental..... ¡ Qué! ¿ No hemos adelantado? » ¿ No somos siquiera lo que éramos antes? Pues si » estamos con aquella fuerza, vamos á acabar con esos » usurpadores y tiranos. Hoy tenemos por amigos á » todos los orientales, rabiosos por sacudir el yugo que » los oprime; son más que amigos, unas fieras que » devorarán hasta el nombre imperial: hoy las provin- » cias libres del Río de la Plata, decididas por la liber- » tad oriental, están prontas á alcanzarla y tanto mejor » cuanto, reunidas en Congreso, el orden será restable- » cido y la acción simultánea y reglada: hoy Buenos

» Aires se considera con crédito, sus habitantes decididos por hacer un sacrificio en favor de sus glorias, en favor de sus hermanos contra el único Emperador en un Estado americano, y este sentimiento se ha robustecido hasta el entusiasmo con la victoria de Ayacucho que cortó la cabeza al león de España : hoy, en fin, contamos con los españoles europeos que, amigos de la Banda Oriental, no pueden sufrir á sus tiranos : ¿ y aún queremos más para acabarlos? »

CCXXX. — Situación de la República argentina

El gobierno se mostraba reservado. El 1° de Febrero de 1820 había sido derrotado el Director de las Provincias Unidas por el caudillo entre-riano Francisco Ramírez, á consecuencia de cuyo hecho cayó el Directorio y se disolvió el Congreso (13 de Febrero), asumiendo el Cabildo provisionalmente el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Desde entonces, careciendo de autoridades nacionales, las provincias se habían gobernado á sí propias separadamente. La de Buenos Aires había sido administrada por una Junta de representantes que se declaró extraordinaria y constituyente (3 de Agosto de 1821) y por un gobernador. Rodríguez, de quien se conocen ya algunos actos, había sido uno de éstos.

Cumplidos los tres años que debían durar sus funciones, la Junta de representantes había elegido para sucederle al general D. Juan Gregorio de las Heras (2 de Abril de 1824), que es quien gobernaba en los momentos que estoy historiando, teniendo de ministros á D. Manuel José García en los departamentos de gobierno, hacienda y relaciones exteriores, y á D. Marcos Balcarse en el de la guerra. Además se había convocado el tercer congreso de las provincias, cuya instalación, que tuvo lugar el 16 de Diciembre de 1824, cuando

hacía cerca de cinco años que el país carecía de autoridades generales, permitió restablecer la unidad del gobierno y de las relaciones políticas por la ley fundamental del 23 de Enero de 1825 que declaró renovado solemnemente el pacto de unión y encomendó al gobernador de Buenos Aires el ejercicio del poder ejecutivo nacional, sin perjuicio de que las provincias se rigiesen interiormente por sus propias instituciones, lo que importaba proclamar el principio federativo como ley suprema del Estado.

Buenos Aires había gozado de tranquilidad en su aislamiento desde 1821, debido á la cual pudo remediar en parte los quebrantos que había sufrido antes de esa fecha y realizar importantes mejoras en la administración, que hicieron respetable y digno de gratitud el nombre del ministro Rivadavia; la instalación del congreso constituyente permitía esperar que en breve se aumentara la fuerza del gobierno con el concurso de las provincias; y los triunfos de Sucre dejábanle en libertad para concentrar toda su acción en un punto determinado.

Sin embargo, el estado de las cosas no era tal que se prestara á llevar al terreno de los hechos empresas que requiriesen considerable empleo de hombres y capitales. Las rentas de las provincias interiores no alcanzaban á cubrir su presupuesto interno, y por consecuencia mal podían suministrar dinero al gobierno nacional. Las rentas que Buenos Aires percibió en 1824 no llegaron tampoco á satisfacer el pasivo de ese año. Algún crédito empezaba á tener esta provincia en Inglaterra; pero era muy limitado é inseguro. En cuanto á hombres, todo dependía del entusiasmo que despertase la empresa, y sobre todo, del grado de cohesión efectiva que se estableciese entre las unidades componentes del Estado. No era posible esperar mucho en este sentido

por el momento, pues que estaba por verse qué trabajos iniciaría el Congreso y qué aceptación merecerían de las provincias.

CCXXXI. — Cómo pensaba el Gobierno argentino

Esta situación no era, en verdad, aparente para que el gobierno argentino se comprometiera en una guerra tan seria como la que deseaban argentinos y orientales. El ministro García, aunque menos opuesto que en años anteriores á que la República Argentina interviniera en los negocios orientales, no era aún afecto á la causa, porque seguía temiendo que la incorporación de la provincia uruguaya fuera origen de discordias interiores; luego no puede extrañarnos que atribuyera al estado del país todos los inconvenientes que realmente tenía. Su colega Balcarce pensaba de otra manera, era más accesible á las influencias populares; pero no se atrevía á decidirse francamente por una actitud extrema, por temor de que el país no pudiera sostenerla, contando como debía contarse con que los puertos serían bloqueados y con que los recursos, ya exiguos, disminuirían considerablemente. El gobernador Las Heras no tenía simpatías bien definidas; pero ante la indecisión de Balcarce y las inclinaciones de García, optaba por el aplazamiento, como partido el más discreto. No obstante, entendía el ministro de la guerra que esta regla de conducta no impediría auxiliar reservadamente la acción privada, llegado el caso de que ella intentara iniciar la guerra contra el Brasil, y agregaban algunos que se decían conocedores de su pensamiento íntimo, que de la marcha que llevaran los sucesos dependería el papel que hiciera públicamente el Gobierno en lo futuro.